

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 19 de octubre de 2023 a las 3:27 p.m., respuesta de Bancolombia S.A., al oficio No. 377 enviado a la entidad financiera el 6 de octubre de 2023. A la fecha no se ha suministrado respuesta del oficio No. 378 dirigido al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes en la misma oportunidad (consecutivo 053-055 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 27 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00170 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OMAR DE JESÚS GIL GUTIÉRREZ ISBELIA CASTRO
Demandado	ROMÁN ALCARAZ GALLEGÓ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA S.A., REQUIERE AL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES - CONCEDE TERMINO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por parte de BANCOLOMBIA S.A., al oficio No. 377 del 6 de octubre de 2023 (consecutivo 055 del expediente digital).

Luego, por cuanto a la fecha no se cuenta aún con la respuesta al oficio No. 378, enviado en la misma fecha al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES, se REQUIERE a esta dependencia judicial, a fin de aporten la documentación allí indicada para continuar con el trámite del presente asunto, esto es, con la audiencia de juzgamiento. Para tal efecto, se concede el término de 5 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Por Secretaría REMÍTASE copia de este auto a la citada dependencia judicial y, dejese constancia de ello en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 178** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9033056af85e8bf87c406edac63a8fc657ed3b9ca1af67e70901feda6a5a5cd**

Documento generado en 27/10/2023 03:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>